



Área de Gobierno: Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos
Departamento: Contratación
Sign.: AVM/MMA/mcmm
Refª: Servicios
Expte. Nº: 13/2024
Asunto: Traslado adjudicación

Le comunico que el Sr. Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos, la siguiente Resolución asentado en Libro de Decreto por el Sr. Secretario General Acctal. núm. 3376/2024, el 19-06-2024 que, copiada literalmente, dice:

(...) Visto que por la Sra. Concejal-Delegada del Área de Presidencia, RRHH, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio "XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL CANARIAS & JAZZ & MAS 2024 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA' (Expte. 13/2024), mediante tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad, por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, de conformidad con lo señalado en el apartado 2º del artículo 168.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, -en adelante (LCSP); al objeto de concertar la organización y celebración de la edición del año 2024 del mencionado festival, consolidado en el calendario de los eventos de jazz que se celebran en Canarias, a fin de hacer más atractiva la oferta de San Bartolomé de Tirajana como destino tanto para la población visitante como para los residentes.

*El importe máximo total del contrato asciende a la cantidad de **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS EUROS (21.400,00 €)**, de los cuales **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)**, corresponden a la ejecución material del contrato y **MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400,00 €)**, al 7% de IGIC. En dicho importe se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del servicio realizado.*

El contrato comenzará a regir desde la fecha de formalización del mismo hasta el día 14 de julio de 2024, siendo la fecha de celebración del evento los días 12 y 13 de julio de 2024, en la explanada del Faro de Maspalomas o cualquier otra fecha o lugar dentro del término municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, si concurrieran circunstancias de fuerza mayor que así lo impusieran.

Visto el informe de conformidad emitido por el Sr. Secretario General Accidental, de 28 de mayo de 2024, relativo al pliego de cláusulas administrativas y a la aprobación del citado expediente.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Sra. Interventora General en fecha 07 de junio de 2024.

"XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL CANARIAS JAZZ & MAS 2024 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA" (Expte. 13/2024)

1

Firmado por:	ANTONIO JOSÉ VEGA MARTEL - Jefatura de Servicio Ver firma	Fecha: 19-06-2024 10:19:53
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-005725	Fecha: 19-06-2024 10:45
Nº expediente administrativo: 2024-006701 Código Seguro de Verificación (CSV): 89115C423AC580383CDD5082BF7E4383 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/89115C423AC580383CDD5082BF7E4383		
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2024 10:46:15 Ver sello	- 1/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2024 10:46:16



Visto el informe propuesta de adjudicación emitido por la Técnico Responsable del Departamento de Contratación el día 17 de junio, fiscalizado de conformidad por la Interventora General de fecha 18 de junio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

...//...La Responsable del Departamento de Contratación que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emite el presente,

INFORME-PROPUESTA

I.- Por la Sra. Concejal-Delegada del Área de Presidencia, RRHH, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio **"XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL CANARIAS & JAZZ & MAS 2024 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA' (Expte. 13/2024)**, al objeto de concertar la organización y celebración de la edición del año 2024 del mencionado festival, consolidado en el calendario de los eventos de jazz que se celebran en Canarias, a fin de hacer más atractiva la oferta de San Bartolomé de Tirajana como destino tanto para la población visitante como para los residentes. El importe máximo total del contrato asciende a la cantidad de **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS EUROS (21.400,00 €)**, de los cuales **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)**, corresponden a la ejecución material del contrato y **MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400,00 €)**, al 7% de IGIC. En dicho importe se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del servicio realizado.

En dichos importes se entienden incluidos todos los gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar para la correcta ejecución del servicio contratado.

El contrato comenzará a regir desde la fecha de formalización del mismo hasta el día 14 de julio de 2024, siendo la fecha de celebración del evento los días 12 y 13 de julio de 2024, en la explanada del Faro de Maspalomas o cualquier otra fecha o lugar dentro del término municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, si concurrieran circunstancias de fuerza mayor que así lo impusieran.

Y vistos los siguientes **antecedentes**:

I.- Mediante resolución asentada en el Libro de Decretos por Sr. Secretario Acctal, con núm. 3085/2024, el 07-06-2024, dictada por Sr. Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos, se prestó aprobación al expediente, al gasto, al pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y al pliego de prescripciones técnicas (PPT) y se dispuso invitar a la entidad **Colorado Producciones S.L.**, con número NIF núm. B35416403, para la presentación de su oferta a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

"XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL CANARIAS JAZZ & MAS 2024 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA" (Expte. 13/2024)

2

Firmado por:	ANTONIO JOSÉ VEGA MARTEL - Jefatura de Servicio	Fecha: 19-06-2024 10:19:53	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-005725	Fecha: 19-06-2024 10:45	
Nº expediente administrativo: 2024-006701 Código Seguro de Verificación (CSV): 89115C423AC580383CDD5082BF7E4383 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/89115C423AC580383CDD5082BF7E4383			
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2024 10:46:15			

II.- Con fecha 7 de mayo de 2024, por la Sra. Interventora General se emite retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260911 "Actividades Promoción Cultural", núm. de operación 220240005820, por importe de 21.400,00 euros.

III.- El 7 de junio de 2024 se envía, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público invitación para la contratación del citado servicio, finalizando el plazo el día 22 de junio de 2024. La entidad **Colorado Producciones S.L.**, presenta invitación el día 11 de junio.

IV.- Por la Unidad Técnica designada por el órgano de Contratación encargada de la valoración de la oferta y documentación, se da cuenta mediante acta de fecha 14 de junio de 2024, de la apertura y valoración de los dos sobres/archivos electrónicos (documentación administrativa y oferta económica), presentados por la entidad **Colorado Producciones S.L.**, informándose de la correcta presentación de la documentación administrativa requerida y que su oferta asciende a la cantidad de 21.400,00 €, de los cuales 20.000,00 €, corresponden a la ejecución material del contrato y 1.400,00 €, al 7% de IGIC

En consecuencia con lo expuesto, se propone al Órgano de Contratación la adjudicación del servicio denominado **"XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL CANARIAS & JAZZ & MAS 2024 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA" (Expte. 13/2024)**, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la entidad **Colorado Producciones S.L.**, por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva y artísticos, de conformidad con lo señalado en el apartado 2º del artículo 168.a) de la LCSP, por cumplir con lo exigido en los pliegos que rige la contratación.

Asimismo, se comprueba por los servicios dependientes del Órgano de Contratación que la entidad cuenta con capacidad de obrar para formular la oferta, no se encuentra incurso en ninguna prohibición para contratar de conformidad con la documentación presentada y datos obrantes en el expediente.

V.- Con fecha 17 de junio de 2024, por la Sra. Interventora General, se emite la autorización de gasto (A) por importe de 21.400,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 3340 22600911 y número de operación 220240009238.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Dispone el artículo 157.1 de la Ley 9/107, de Contratos del Sector Público que la Mesa de contratación calificará la documentación a que se refiere el artículo 140, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición.

Posteriormente, el mismo órgano procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario.

"XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL CANARIAS JAZZ & MAS 2024 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA" (Expte. 13/2024)

3

Firmado por:	ANTONIO JOSÉ VEGA MARTEL - Jefatura de Servicio	Fecha: 19-06-2024 10:19:53	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-005725	Fecha: 19-06-2024 10:45	
Nº expediente administrativo: 2024-006701 Código Seguro de Verificación (CSV): 89115C423AC580383CDD5082BF7E4383 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/89115C423AC580383CDD5082BF7E4383			
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2024 10:46:15			

SEGUNDO.- Asimismo, el artículo 7 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local que "1. El ejercicio de la función interventora comprenderá las siguientes fases: a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores. b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión. c) La intervención formal de la ordenación del pago. d) La intervención material del pago".

Igualmente, señala el artículo 16 del mismo texto legal, acerca de la fiscalización previa de la aprobación o autorización de gastos y de la disposición o compromiso de gasto de la entidad local, lo siguiente:

"1. Sin perjuicio del régimen de fiscalización limitada previa regulado en el artículo 13, están sometidos a fiscalización previa todos los actos de los órganos de la Entidad Local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, por los que se apruebe la realización de un gasto. Entre los actos sometidos a la intervención previa se consideran incluidos:

- a) Los actos resolutorios de recursos administrativos que tengan contenido económico.
- b) Los Convenios que se suscriban y cualquier otro acto de naturaleza análoga, siempre que tenga contenido económico".

PROPUESTA

PRIMERO.- ADJUDICAR conforme a la valoración efectuada por la Unidad Técnica realizada el día 14 de junio de 2024, el contrato denominado **"XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL CANARIAS & JAZZ & MAS 2024 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA" (Expte. 13/2024)**, a la entidad **Colorado Producciones S.L.**, con NIF núm. B35416403, por un importe total de **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS EUROS (21.400,00 €)**, de los cuales **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)**, corresponden a la ejecución material del contrato y **MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400,00 €)**, al 7% de IGIC. En dicho importe se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del servicio realizado.

El contrato comenzará a regir desde la fecha de formalización del mismo hasta el día 14 de julio de 2024, siendo la fecha de celebración del evento los días 12 y 13 de julio de 2024, en la explanada del Faro de Maspalomas o cualquier otra fecha o lugar dentro del término municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, si concurrieran circunstancias de fuerza mayor que así lo impusieran.

SEGUNDO.- DISPONER el gasto con cargo a la autorización de gasto (A), emitida por la Sra. Interventora General el día 17 de junio de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria núm.

"XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL CANARIAS JAZZ & MAS 2024 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA" (Expte. 13/2024)

4

Firmado por:	ANTONIO JOSÉ VEGA MARTEL - Jefatura de Servicio	Fecha: 19-06-2024 10:19:53
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-005725	Fecha: 19-06-2024 10:45
Nº expediente administrativo: 2024-006701 Código Seguro de Verificación (CSV): 89115C423AC580383CDD5082BF7E4383 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/89115C423AC580383CDD5082BF7E4383		
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2024 10:46:15	- 4/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2024 10:46:16



3340 2260911, n.º operación 220230009238, a favor de la entidad **Colorado Producciones S.L.**, por un importe total de 21.400,00 €, de los cuales 20.000,00 €, corresponden a la ejecución material del contrato y 1.400,00 €, al 7% de IGIC.

TERCERO.- ORDENAR a la entidad **Colorado Producciones S.L.**, proceda a la ejecución del servicio conforme al PCAP, y al PPTP, ambos aprobados mediante Resolución núm. 3085/2024, el 07-06-2024, dictada por el Sr. Concejal Delegado Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos, a la oferta presentada y al contrato.

CUARTO.- FORMALIZAR el correspondiente contrato en documento administrativo que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación.

QUINTO.- DESIGNAR como responsable de la parte artística del contrato a D. Manuel Alejandro Perera Candil, Jefe del Área de Cultura, y a D. Alberto Álamo Pulido, de la parte técnica y seguridad del contrato.

SEXTO.- PUBLICAR la resolución de adjudicación y el contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA del contenido de la resolución al licitador con expresión de los recursos que contra el mismo pueden interponer, a la Intervención General y al Departamento de Contratación a los efectos oportunos....||...

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las facultades conferidas a la Alcaldía-Presidencia por la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y demás disposiciones complementarias, y actuando en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas mediante Resolución de la Alcaldía n.º 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023, al Sr. Concejal-Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos, viene en **DISPONER:**

PRIMERO.- ADJUDICAR conforme a la valoración efectuada por la Unidad Técnica realizada el día 14 de junio de 2024, el contrato denominado **"XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL CANARIAS & JAZZ & MAS 2024 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA" (Expte. 13/2024)**, a la entidad **Colorado Producciones S.L.**, con NIF núm. B35416403, por un importe total de **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS EUROS (21.400,00 €)**, de los cuales **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)**, corresponden a la ejecución material del contrato y **MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400,00 €)**, al 7% de IGIC. En dicho importe se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del servicio realizado.

"XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL CANARIAS JAZZ & MAS 2024 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA" (Expte. 13/2024)

5

Firmado por:	ANTONIO JOSÉ VEGA MARTEL - Jefatura de Servicio	Fecha: 19-06-2024 10:19:53
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-005725	Fecha: 19-06-2024 10:45
Nº expediente administrativo: 2024-006701 Código Seguro de Verificación (CSV): 89115C423AC580383CDD5082BF7E4383 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/89115C423AC580383CDD5082BF7E4383		
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2024 10:46:15	- 5/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2024 10:46:16



El contrato comenzará a regir desde la fecha de formalización del mismo hasta el día 14 de julio de 2024, siendo la fecha de celebración del evento los días 12 y 13 de julio de 2024, en la explanada del Faro de Maspalomas o cualquier otra fecha o lugar dentro del término municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, si concurrieran circunstancias de fuerza mayor que así lo impusieran.

SEGUNDO.- DISPONER el gasto con cargo a la autorización de gasto (A), emitida por la Sra. Interventora General el día 17 de junio de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 3340 2260911, n.º operación 220230009238, a favor de la entidad **Colorado Producciones S.L.**, por un importe total de 21.400,00 €, de los cuales 20.000,00 €, corresponden a la ejecución material del contrato y 1.400,00 €, al 7% de IGIC.

TERCERO.- ORDENAR a la entidad **Colorado Producciones S.L.**, proceda a la ejecución del servicio conforme al PCAP, y al PPTP, ambos aprobados mediante Resolución núm. 3085/2024, el 07-06-2024, dictada por el Sr. Concejal Delegado Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos, a la oferta presentada y al contrato.

CUARTO.- FORMALIZAR el correspondiente contrato en documento administrativo que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación.

QUINTO.- DESIGNAR como responsable de la parte artística del contrato a D. Manuel Alejandro Perera Candil, Jefe del Área de Cultura, y a D. Alberto Álamo Pulido, de la parte técnica y seguridad del contrato.

SEXTO.- PUBLICAR la resolución de adjudicación y el contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA del contenido de la resolución al licitador con expresión de los recursos que contra el mismo pueden interponer, a la Intervención General y al Departamento de Contratación a los efectos oportunos.(...)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, sin perjuicio de su efectividad contra la expresa resolución, puede interponer alternatively **recurso potestativo de reposición**, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, de conformidad con los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o **recurso contencioso-administrativo**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

"XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL CANARIAS JAZZ & MAS 2024 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA" (Expte. 13/2024)

6

Firmado por:	ANTONIO JOSÉ VEGA MARTEL - Jefatura de Servicio	Fecha: 19-06-2024 10:19:53
Registrado en:	SALIDA - N°: 2024-005725	Fecha: 19-06-2024 10:45
Nº expediente administrativo: 2024-006701 Código Seguro de Verificación (CSV): 89115C423AC580383CDD5082BF7E4383 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/89115C423AC580383CDD5082BF7E4383		
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2024 10:46:15	- 6/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2024 10:46:16





Si se optara por interponer el recurso de potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villa de San Bartolomé de Tirajana *(a fecha de la firma electrónica)*

**EL JEFE DEL SERVICIO
DE CONTRATACIÓN**

(Art. 58.1 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias)

COLORADO PRODUCCIONES S.L.

Tlf. n.º: 928 490 900

Correo electrónico: info@coloradoproducciones.com

"XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL CANARIAS JAZZ & MAS 2024 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA" (Expte. 13/2024)

7

Firmado por:	ANTONIO JOSÉ VEGA MARTEL - Jefatura de Servicio	Fecha: 19-06-2024 10:19:53
Registrado en:	SALIDA - N.º: 2024-005725	Fecha: 19-06-2024 10:45
Nº expediente administrativo: 2024-006701 Código Seguro de Verificación (CSV): 89115C423AC580383CDD5082BF7E4383 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/89115C423AC580383CDD5082BF7E4383		
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2024 10:46:15	- 7/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2024 10:46:16



"XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL CANARIAS JAZZ & MAS 2024 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA" (Expte. 13/2024)

8

Firmado por:	ANTONIO JOSÉ VEGA MARTEL - Jefatura de Servicio	Fecha: 19-06-2024 10:19:53
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-005725	Fecha: 19-06-2024 10:45
Nº expediente administrativo: 2024-006701 Código Seguro de Verificación (CSV): 89115C423AC580383CDD5082BF7E4383 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/89115C423AC580383CDD5082BF7E4383		
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2024 10:46:15		Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2024 10:46:16

